

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 007 DE 1971

(Marzo 8)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDADMTECNOLOGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que con el fin de estimular al profesorado en general y darle adies
tramiento administrativo a un mayor número de personas, y en esta -
forma proveer los cargos administrativos sin mayores obstaculos,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: El Director del Departamento de Estudios Basicos
y los Jefes de las Secciones (rama docente), ten
dran un período de dos (2) años, con derecho a -
ser reelegidos.


ARTICULO SEGUNDO: Todo nombramiento se entiende que lo es por un-
período que se contara a partir de la fecha de
la posesion del nombrado.

ARTICULO TERCERO: Los periodos de las personas que actualmente e-
jercen los cargos mencionados, se contarán a -
partir de esta fecha.

Cumplase.

Dado en Pereira, a ocho de marzo de mil nove -
cientos setenta y uno.-


FABIO VASQUEZ BOTERO
PRESIDENTE


ENRIQUE OROZCO CARDONA
SECRETARIO